

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de julio de dos mil catorce (2014).

REF: RADICADO 05001 33 31 010 **2012 00463**
ACCIÓN LABORAL
DEMANDANTE: MIGDONIA NORLEY BEDOYA VILLADA
DEMANDADO: NACIÓN-MIN. DEFENSA-POLICÍA NACIONAL

ASUNTO: CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR Y ORDENA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en segunda (2ª) Instancia, del 05 de marzo de 2014, mediante el cual confirma la sentencia del Juzgado Décimo (10º) Administrativo del Oral de Medellín.

De igual manera, una vez ejecutoriado el presente auto, liquídense las costas de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en
estados de fecha 15 de julio de
2014

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

C.M.